

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

38737 *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal relativa al Expediente de Expropiación Forzosa derivado de las obras del "Proyecto de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes El Fresno, en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva). 2.ª Fase-Infraestructura Eléctrica Alta y Media Tensión". Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes El Fresno (Huelva). Expediente: 10.21.001/1.*

El Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, en su artículo 7 declara de interés general las obras de mejora y modernización de regadíos que figuran en su Anexo, entre las que se incluyen las obras de "Mejora de regadíos Comunidades Regantes El Fresno en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva)". Igualmente, el Real Decreto Ley 12/2011, de 26 de agosto, en su disposición adicional única, procede a la declaración de interés general de determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego en Andalucía, entre las que también figura las de "Mejora y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes El Fresno, Comarca del Condado (Huelva)". Dichas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y la de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. Con fecha 3 de marzo de 2008 se aprueba el "Proyecto de Modernización de Regadíos Comunidad de Regantes El Fresno en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva)".

En virtud de Convenio Marco de Colaboración, suscrito el 23 de marzo de 2007, entre el entonces Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 18 de marzo de 2010 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria se inicia el expediente expropiatorio para la ejecución de las citadas obras, levantándose Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados.

Posteriormente, y debido a diversas circunstancias, se hace necesario la aprobación de un nuevo Proyecto que recoja las infraestructuras eléctricas de alta y media tensión, así con fecha 23 de abril de 2010 se aprueba el "Proyecto de Modernización de Regadíos Comunidad de Regantes El Fresno en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva). 2.ª Fase-Infraestructura Eléctrica Alta y Media Tensión".

Mediante Convenio suscrito por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., SEIASA y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 3 de diciembre de 2012, y su posterior Primera Modificación de 27 de diciembre de 2013, se nombra a esta Sociedad (SEIASA) promotora del presente Proyecto, si bien de acuerdo al Convenio de Colaboración suscrito el 25 de septiembre de 2013 por SEIASA y la Comunidad de Regantes El Fresno (Huelva), es ésta última quien tiene que aportar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del presente proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos

previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes El Fresno, Pol. Ind. Los Arroyos, Calle Robles-Parc. 49.^a, 21800 Moguer (Huelva), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y en las oficinas de la Comunidad de Regantes El Fresno, sitas en el domicilio anteriormente indicado, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Moguer (Huelva).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que el día 26 de noviembre de 2014 comparezcan en el Ayuntamiento de Moguer, o en las dependencias que a tal efecto designe dicho Ayuntamiento, al objeto de levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en los casos que proceda, Actas Complementarias y, si procediera, las Actas de Ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Huelva.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en dos diarios de la provincia de Huelva, en formato resumen, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento referenciado anteriormente, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar a su costa, y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Igualmente, se designan como Representantes de la Administración en dicho procedimiento, a D^a. Margarita Martínez Gómez, y a D. José Luis Pérez Abelairas, ambos funcionarios adscritos a la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y a D. Luis María Borrachero Viou, funcionario adscrito a la Subdelegación del Gobierno en Huelva. Asimismo, se designan como Peritos de la Administración, en el mismo procedimiento, a D.^a Mónica Muñoz Borrego y a D. Cesar Martín de la Torre Martínez, Ingenieros Agrónomos, y a D. José Manuel Gómez García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, a petición de la Comunidad de Regantes El Fresno (Huelva).

En el presente expediente expropiatorio la Comunidad de Regantes El Fresno actuará en calidad de entidad beneficiaria, de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización del "Proyecto de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes El Fresno, en Moguer y Lucena del Puerto (Huelva). 2ª Fase-Infraestructura Eléctrica Alta y Media Tensión". Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes El Fresno (Huelva). Expediente: 10.21.001/1.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR	EXPROP. (m2)		SERVID. (m2)		O. TEMP. (m2)		CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
				L. AÉREA	L. SUBT	L. AÉREA	L. SUBT	L. AÉREA	L. SUBT			
T.M. MOGUER												
01001	21	11	AGROMOLINILLO SDAD COOP ANDALUZA	51	90	5.059	150	5.815	375	L. REGADÍO	26/11/2014	9:00
01002	21	9005	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	-	-	40	-	42	-	CAMINO	26/11/2014	9:00
01003	34	5	FRESONES DE PALOS SL/LOPEZ HERNANDEZ DOMINGO	-	45	4.159	75	3.287	188	L. REGADÍO	26/11/2014	9:00
01004	34	14	RODRIGUEZ MORENO FRANCISCO	5	-	1.000	-	658	-	L. REGADÍO	26/11/2014	9:30
01005	34	3	DON SANCHO SDAD COOP/ SCA AGROJABÚGO	69	-	20.854	-	15.240	-	IMPRODUCT/ L. REGADÍO	26/11/2014	9:30
01006	34	38	LOPEZ HERNANDEZ DOMINGO	39	-	4.459	-	2.816	-	IMPRODUCT/ L. REGADÍO	26/11/2014	10:00
01007	34	9003	M DE OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTES Y M. AMBIENTE	-	62	-	104	-	260	IMPRODUCT	26/11/2014	10:00

01008	34	15	RODRIGUEZ MORENO FRANCISCO	-	-	793	-	488	-	L. REGADÍO	26/11/2014	10:30	
01009	34	18	M AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMB/HRDOS. DE MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	-	-	1.418	-	913	-	IMPRODUCT	26/11/2014	10:30	
01010	34	20	HRDOS. DE GARROCHO GARROCHO JORGE/Mª CARMEN DE LA VEGA QUIFES	-	-	600	-	387	-	L. REGADÍO	26/11/2014	10:30	
01011	34	22	HRDOS. DE DOMINGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	-	-	2.362	-	1.665	-	IMPRODUCT	26/11/2014	11:00	

Madrid, 20 de octubre de 2014.- El Subdirector General de Regadíos y Economía del Agua, José Eugenio Naranjo Chicharro.-La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, BOE n.º 98 de 24-4-2012), modificada por Orden AAA/1402/2012, de 19 junio, y Orden AAA/443/2013, de 13 de marzo), la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ID: A140054228-1